



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día Trece de Enero de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, excusando su asistencia D. José Manuel González Choperena, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión de Gobierno tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de Diciembre de 2.003, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Comisión de Gobierno acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **D. RAFAEL BARRIOBERO VIGUERA**, para realizar un merendero en la lonja sita en C/. La Constitución, nº 16, previo pago de 146,44 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 2.** A **D. CARLOS ESPINOSA GONZÁLEZ**, para realizar un estanque de riego en el Polígono 4, Parcela 3, previo pago de 39,61 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 3.** A **D. JUAN MIGUEL OSMA SÁEZ**, para cambiar puerta y ventanas en el Bº El Conjuero, nº 3, previo pago de 56,07 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.



Ayuntamiento de Entrena

4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE D. ANDRÉS DAROCA GARCÍA.-

Vista la solicitud presentada por D. Andrés Daroca García para la construcción de vallado en la Parcela 181, del Polígono 22.

Vistos los correspondientes informes, y por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Conceder la licencia solicitada previo pago de 124,99 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que los trabajos a realizar se ajusten a lo solicitado.
2. El vallado se realizará con zócalo de hormigón de 30 cm. de altura como máximo y el resto, hasta los 2 metros, con alambre no de espino.
3. Que se ejecute de acuerdo al artículo 4.4.1 e) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Entrena, cuya copia se adjunta.
4. Sin perjuicio de terceros y salvo derecho de propiedad.
5. Que se cumpla lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a D. Andrés Daroca García.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.2.1.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE.-

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa-torre desmontable en la Ctra. Lardero, nº 6 de esta localidad, presentada por la empresa Tomás Espinosa Castillo y dos más.

Vistos los informes técnicos, el artículo 2.2.21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Entrena y demás normativa de aplicación.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa-torre, previo pago de 60,00 €, en concepto de tasas, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa Tomás Espinosa Castillo y dos más.



Ayuntamiento de Entrena

2.3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

2.3.1.- SOLICITUD DE D. RAFAEL BARRIOBERO VIGUERA.-

Vista la solicitud formulada por la empresa D. Rafael Barriobero Viguera, de licencia de 1ª ocupación en la construcción de vivienda unifamiliar, en la C/. La Constitución, nº 16, construida al amparo de las licencias nº 718 de fechas 20.03.2001 y 29.11.2001.

Vistos los correspondientes informes técnicos y lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y artículo 110 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la licencia de primera ocupación solicitada para la construcción de vivienda unifamiliar, en la C/. La Constitución, nº 16, en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 22,00 €, en concepto de licencia de primera ocupación.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

3.- APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA.-

Vista la Memoria emitida por el Técnico Municipal D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar, de "Consolidación de un Tramo de la C/. Los Robles", cuyas obras se tiene previsto acometer por esta Corporación.

Visto que la valoración asciende a 11.479,52 €, los Sres. Concejales acuerdan:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada referenciada.

Segundo.- Nombrar Director de las obras a D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar.

4.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

4.1.- ESCRITO DE D. JOSÉ MARÍA HERREROS.-

Vista la instancia de D. José María Herreros, para la instalación, en los términos de su solicitud, de Pista de autos de choque (18 x 11 metros) y Camas elásticas deportivas (8 x 8 metros) durante las fiestas de San Blas (3 de Febrero) y San Cristóbal (10 de Julio).

Los Sres. Concejales, previa deliberación, acuerdan:

- Autorizar las instalaciones mencionadas, en el lugar que oportunamente la señalará el Ayuntamiento (solar de la C/. Diego Fernández, nº 1) previo pago de las correspondientes tasas y precios públicos así como de la presentación de los permisos sectoriales correspondientes y de seguros de responsabilidad civil.



Ayuntamiento de Entrena

5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
ABS Informática, S.L.	Fra. 22	1.688,84
AEMA, S.L.	Fra. 1359	669,48
Colegio Oficial de Aparejadores de La Rioja	Ref. 2003520/M	1.177,98
El Consultor de Ayuntamientos y Juzgados	Fra. 4217000490	446,16
Ferretería Comercial Cantábrica, S.A.	Fra. FFV0310214	28,39
Francisco Iturriaga Santolaya	Fra. 001	4.245,60
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 203	2.590,13
Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Fra. F07	1.045,74
La Calle Activa	Fras. 1693 - 1694	947,76
Maderas Ojeda, S.L.	Fra. 3135	194,10
Mancomunidad de Entrena y Sojuela	Fras. E/09 - E/10	6.946,50
Montaña MC, S.A.	Fra. 02159	449,50
Nueva Rioja, S.A.	Fra. CS19865	165,60
Pinturas Sáenz-Torre, S.L.	Fra. 1655	606,27
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fras. 31960 - 32006	794,76
Silvia Losantos Blanco	Educación Adultos	154,31
Tesorería General de la Seguridad Social	Cotización SS 1999	479,85
IMPORTE TOTAL :		22.630,97

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: M^a Elísabet Arregui Sánchez